



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 008 DE 2000

(15 FEB. 2003)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, Y INCORPORAN RECURSOS RECIBIDOS DE IMVIYUMBO POR REINTEGRO EXCEDENTE SGP 2002”.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313, numeral 4, de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, Artículo 32 Numeral 10; Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que el artículo 14 del Acuerdo 029 de Diciembre 05 de 2002, establece que consolidadas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2002, los sobrantes de giros recibidos del Municipio o sus entidades descentralizadas, serán reintegrados por todos los órganos a la Tesorería Municipal, antes del 31 de enero de 2003.

D.- Que el Tesorero del Municipio certifica el ingreso real de \$112.000.000.00 a las arcas del Municipio por concepto reintegro excedente de SGP de Imviyumbo.

E.- Que se requiere efectuar unos traslados presupuestales para llevar a cabo unos proyectos de gran importancia para la administración que inicialmente no quedaron contemplados en el presupuesto, contracreditando otros de menor importancia o que no se van a llevar a cabo en la presente vigencia fiscal.

F.- Que la Contadora y la Jefe de Presupuesto del Municipio certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales y efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.003.

G- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.003, los siguientes Recursos:

1.	Ingresos Totales	\$112.000.000,00
1.4.	Recursos de Capital	\$112.000.000,00
1.4.200	Recursos del Balance	\$112.000.000,00
1.4.200.010	Recursos de Destinación específica	\$112.000.000,00
	TOTAL INCORPORACIONES	\$112.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N° - 008 DE 2000

(15 FEB. 2003)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, Y INCORPORAN RECURSOS RECIBIDOS DE IMVIYUMBO POR REINTEGRO EXCEDENTE SGP 2002”.

ARTICULO SEGUNDO: Contracréditese las siguientes Apropriaciones previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.003, así:

SECTOR 007 Salud Pública
PROGRAMA 001 Protección y Asistencia Social
SUBPROGRAMA 04 Bienestar Social Integral
CLASIFICADOR 01 RP. Operación Centros y Puestos de Salud
\$97.000.000.00 RP.

SECTOR 006 Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA 002 Construcción y Mantenimiento Alcantarillado
SUBPROGRAMA 02 Infraestructura
CLASIFICADOR 06 CRE. Programas propios del Sector
\$422.568.191.00 CRE.

TOTAL CONTRACREDITOS \$519.568.191.00

ARTICULO TERCERO: Con el Producto de los Artículos anteriores ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal del 2003 de la siguiente manera:

SECTOR 007 Salud Pública
PROGRAMA 001 Protección y Asistencia Social
SUBPROGRAMA 04 Bienestar Social Integral
CLASIFICADOR 04 RP. Implem., dotación y Puesta en marcha puestos de Salud
\$87.480.000.00 RP.

CLASIFICADOR 05 RP. Elaboración y ejec. Catastro Hospitalario Puestos de Salud
\$9.520.000.00 RP.

SECTOR 010 Deporte y Recreación
PROGRAMA 001 Fomento al Deporte la Recreación y educación física
SUBPROGRAMA 01 Apoyo al Deporte
CLASIFICADOR 01 CRE. Adquisición lote para polideportivo B/Guacandá
\$422.568.191.00 CRE.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

SECTOR 005 Instituto Municipal de vivienda
PROGRAMA 002-01 Fomento de la vivienda
SUBPROGRAMA 02 Construcción Reparación o mejoramiento de Vivienda

CLASIFICADOR 04 SGP. Construcción vivienda - Convenio
\$112.000.000.00 SGP.

TOTAL CREDITOS \$631.568.191.00

26



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 008 DE 2000

(15 FEB 2003)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, Y INCORPORAN RECURSOS RECIBIDOS DE IMVIYUMBO POR REINTEGRO EXCEDENTE SGP 2002”.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los ocho (8) días del mes de Febrero del año dos mil tres (2.003).

HUMBERTO VASQUEZ
Presidente

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 4 de Febrero del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 8 de Febrero del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 11 FEB 2003 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General